

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7618** *ENERGY MANAGEMENT & INNOVATION, S.L.U.*  
(LA "SOCIEDAD ABSORBENTE")  
*EMIN DRONE SYSTEMS, S.L.U.*  
(LA "SOCIEDAD ABSORBIDA")

Conforme a la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("LME"), se publica que el socio único de "Energy Management & Innovation, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente") y de "Emin Drone Systems, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), el 21 de noviembre de 2022, ha aprobado la fusión por absorción de la segunda por la primera. Ambos acuerdos sociales de fusión se adoptaron en los estrictos términos del proyecto común de fusión de fecha 20 de noviembre de 2022, formulado conjuntamente y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades (el "Proyecto de Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, así como la disolución sin liquidación de la primera, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

En la medida en que los acuerdos de fusión se han adoptado por el socio único de ambas sociedades, la operación de fusión se acoge al régimen dispuesto en el artículo 42 LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valencia, 21 de noviembre de 2022.- El Administrador Único de "Emin Drone Systems, S.L.U." y de "Energy Management & Innovation, S.L.": "Riu Rau Ràim I Panses, S.L.", (representada por Dña. Zulema Sousa Hernández).

ID: A220047768-1